

Preguntas frecuentes sistema de créditos

Universidad Nacional de Avellaneda

¿Por qué los planes de estudio de la Universidad tienen asignación de créditos en sus asignaturas?

Las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad tienen asignados créditos que permiten a los estudiantes movilidad. Esto quiere decir que pueden cursar asignaturas de carreras del mismo departamento, de otros departamentos de la Universidad y en otras Universidades.

*La asignación de créditos en los planes de estudio cumple con el principio de **flexibilidad curricular**.*

Se entiende a esta como la posibilidad de cursar entre el 20 y 25% de asignaturas optativas (en el mismo plan de estudios) y/o electivas (en planes de otras carreras) de acuerdo a los intereses formativos de los estudiantes y al avance del conocimiento en las áreas de estudios afines.

Asimismo, se pueden reconocer Actividades Académicas afines que son instancias formativas, experiencias profesionales o trabajos afines a la carrera. Para la acreditación de esta instancia deberán presentar la documentación que justifique esas acciones. Estas actividades no deben superar los cinco créditos.

La Comisión Curricular determinará el máximo de créditos que asigne a cada actividad.

¿Cómo realizo la inscripción a asignaturas que no se encuentran en mi plan de estudio?

La inscripción a asignaturas que no se encuentran en el plan de estudio y que, por ende, no aparecen en la inscripción a través del SIU-GUARANI, se realiza a través del área de alumnos de la Universidad. Allí deberá entregarse el formulario ([descargar aquí](#)).

Es importante que se complete la información acerca de las asignaturas a las que intenta inscribirse, la carrera, el Departamento y los motivos por los cuales desea inscribirse a esas asignaturas.

¿La asignación de créditos es automática una vez que finalizo de cursar las asignaturas elegidas?

No. Para que puedan asignarse los créditos, la solicitud y la información sobre las asignaturas realizadas deberá ser evaluado por la Comisión Curricular de la carrera y ser aprobado por el Consejo Departamental. Esto puede realizarse de dos maneras distintas:

- A- Antes de cursar las asignaturas se presenta a la Comisión Curricular, presidida por el Director o Coordinador de la Carrera, el detalle de las asignaturas que se pretende cursar, con una carta que justifique la elección de ese recorrido. Es prioritario, pero no excluyente, que estas asignaturas se relacionen con el tema de tesina o trabajo final seleccionado. La Comisión realizará la evaluación y podrá definir cuántos créditos podrán otorgar por ese recorrido y podrá asesorar cómo realizarlo.*

B- Una vez realizadas las asignaturas, se presentará a la Comisión Curricular, presidida por el Director o Coordinador de la Carrera, el detalle de las asignaturas junto con el Programa de la asignatura, la modalidad de cursada, la modalidad de evaluación, certificado de aprobación y allí, la Comisión determinará cuántos créditos otorgará por las actividades realizadas.

En ambos casos, una vez que se cuente con el acta del consejo departamental se procederá a incluirlos en el SIU y en la historia académica de los estudiantes.

¿Se pueden cursar asignaturas presentes en los planes de estudio de toda la Universidad?

Si. Se pueden cursar asignaturas presentes en todos los planes de estudio de la Universidad, ya sean obligatorias u optativas (Siempre que las correlativas de ese plan de estudio lo permita y que los contenidos a desarrollar en esa asignatura realmente puedan ser aprovechados de acuerdo a los conocimientos previos del estudiante) y en ambas modalidades: presencial y virtual.